



## Ajuntament de Vila-real

Referencia:	<b>2019/00011899M</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local</b>
Persona interesada:	
Representante:	
<b>Règim Interior (MLDEHARO)</b>	

Extracto de los acuerdos adoptados por La Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria del día 12 de junio de 2019, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de Vila-real y en el Salón de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las 09:30 del día 12 de junio de 2019, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES**

**Presidente:** Jose Benlloch Fernandez

Jose Benlloch Fernandez	Alcalde
Silvia Gomez Rey	Teniente de Alcalde
Antonio Javier Serralvo Guarque	Teniente de Alcalde
Francisco Antonio Valverde Fortes	Teniente de Alcalde
Rosario Royo Navarro	Teniente de Alcalde
Emilio Miguel Obiol Menero	Teniente de Alcalde
Francesc Xavier Ochando Manzanet	Teniente de Alcalde
Josep Pasqual Sancho Rubert	Teniente de Alcalde
Juan Enrique Andres Morella	Interventor
Martin Orihuel De La Mata	Secretario

### **AUSENTES**

ESCRIG*MONZO,MARIA SABINA	Portavoz	Teniente de Alcalde
---------------------------	----------	---------------------

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚM. 2884 DE 19 DE JUNIO DE 2015, 3028, DE 7 DE JULIO DE 2016, 5235 Y 5236, DE 9 DE DICIEMBRE DE 2016, Y 432, DE 16 DE FEBRERO DE 2017, Y 1483, DE 27 DE ABRIL DE 2017 Y 2906, DE 15 DE JUNIO DE 2018, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS TODOS ELLOS POR UNANIMIDAD:

Plaça Major s/n - 12540 Vila-real - tel. 964 547 000 - fax 964 547 032 - NIF P-1213500-J – [www.vila-real.es](http://www.vila-real.es)



## Ajuntament de Vila-real

### ORDEN DEL DÍA:

**1. Règim Interior.**  
**Expediente: 2019/00011899M.**

**Aprobación de acta anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 36.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.**

### ASUNTOS DE URGENCIA:

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, se tratan los siguientes asuntos:

### RUEGOS Y PREGUNTAS: